



DECRETO ALCALDICIO N° 1934 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 21.06.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°356 de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer a las Unidades Clínicas del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Convenio Marco por la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa durante el mes de Junio de 2016.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos quirúrgicos a los siguientes

Proveedores:

JUAN HUMBERTO ALVARADO CORNEJO RUT [REDACTED]	\$299.700
HOSPITALIA PRODUCTOS MÉDICOS LTDA. RUT 78.233.420-4	\$83.468
MADEGOM S.A RUT 84.609.600-0	\$591.030
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT 96.556.940-5	\$281.144
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$168.013
MUNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA RUT 80.447.400-5	\$48.708

TOTAL ADJUDICADO \$1.472.063 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/GVB/LAO/tao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD